

Alcalde Municipal
Enviado, deben ser de mil novecientos noventa y ocho
Publiquese y ejecútase

Antonio Rojas
Ordenio Rojas

El anterior Acuerdo fue publicado por Bando,
hoy 9 de Febrero de 1928, día de Emancipación.

Rojas

Acuerdo N° 9.

De 7 de Enero de 1928

(POR EL CUAL SE AUMENTA UN SOBRESUELDO)

El Consejo Municipal de Enri-
gado, en uso de sus atribuciones legales,
DECRETA:

Art. 1.º Aumentase a CIENTO PESOS ORO (\$100.00)
MENSUALES, el sobresuelo del Alcalde
Municipal.

Art. 2.º Vótase la suma de CUATROCIENTOS CUA-
RENTA PESOS ORO (\$440.00) para atender
al gasto de que trata el artículo anterior, de-
clarando para ello cuméntase el Art. 1.º H.
del Cap. 3.º del Depto de Gobierno del
Acuerdo N° 3.º de Presupuestos de Rentas
y Gastos vigentes.

Art. 3.º Muestral al Sr. Alcalde el crédito sufi-
ciente, el cual se tomará del mayor pro-
ducto de las Rentas, para atender a los

gasto que demande el presente acuerdo.
 H.º Este acuerdo se emite desde el primer del presente mes. Dado en Espirito Santo a 6 de Enero de 1928,
 después de discutido y aprobado en dos debates
 que tuvieron lugar en distintos días.

El Presidente

Mirallón

El Secretario
 Eduardo Escobar E

Municipio Municipal
 Enigado, Enero seis de mil nove-
 cientos veintiocho
 Páguese y espárese

Ante mí
 Otero

El anterior acuerdo fue publicado por bando,
 hoy 9 de febrero de 1928, día de consumo.

R.º

ACUERDO N.º 10

De 16 Enero de 1928
 Por el cual se exige un sueldo.

El Consejo Municipal de Eniga-
 do, en uso de sus facultades legales
 A-C-U-E-R-D-O:

Art. 1.º Asignase el sueldo mensual de veinte
 pesos (20.00) al Director de la Escuela